

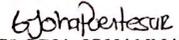


TRASLADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P estos traslados se harán constar en una lista que se fijará en lugar visible de la secretaría, por un día, y correrán desde el siguiente.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MOTIVO TRASLADO
2017-00043	Ejecutivo de Alimentos	ANDREA CRISTINA BARRERA RODRÍGUEZ	YESID ANTONIO HERNÁNDEZ MORENO	TRES (3) Días	22 de febrero de 2.021	24 de febrero de 2.021	Liquidación del Crédito

El anterior traslado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P se fija en lista en un lugar al público de la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia por un (1) día siendo las 7:00 a.m. el día de hoy 19 de febrero de 2021


GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria